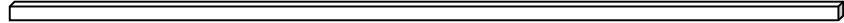


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022



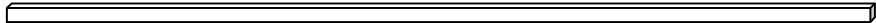
**ACTA No. 022 DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 022.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Décima Séptima** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenos días tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con mucho gusto buenos días, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruiz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Ilina Marlenne Valdez Esparza



DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Décima Segunda Regiduría

Arturo Alejandro Salazar Martínez

Décima Tercera Regiduría

María de Jesús Huerta Rea

Décima Cuarta Regiduría

Juany Marlen Zavala Mendoza

Décima Quinta Regiduría

Julio Cesar Santos Lara

Décima Sexta Regiduría

Diana Berenice Villanueva Bribiesca

Décima Séptima Regiduría

Blanca Nathaly Vera Grimaldo

Décima Octava Regiduría

Miriam Maricela Barrientos Cavazos

Décima Novena Regiduría

Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 18-dieciocho Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifica su inasistencia el C. Víctor Isidro Esparza de la Garza en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 12:00 doce horas del día jueves **28-veintiocho de mayo del 2025-dos mil veinticinco, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Decima Séptima Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.
- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta N° 21 de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2025**.
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-UN** establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **autorización y aprobación de la Propuesta relativa a la invitación realizada por el Encuentro Mundial de Valores ABP, a fin de llevar a cabo el proceso de Certificación Internacional como Ciudad Compasiva**.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONTRATO DE CESIÓN DE VIALIDAD QUE CELEBRAN POR**

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

**UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y
POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.**

X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.**

XI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Protección al Medio ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA PARA EL PROYECTO DE CORREDORES VERDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823**

XII.- Asuntos Generales.

XIII.- Clausura de la **Décima Séptima** Sesión Ordinaria

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Decima Séptima Sesión Ordinaria.**

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Decima Séptima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA N° 21 DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta N° 21 de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta N° 21 de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2025.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR OTRA PARTE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS.**, por lo que le solicito al C. Regidor Jesús María Elizondo García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 PRESENTES. -

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención Social, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitud de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia DIF, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I, IX y XXIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Me permito omitir el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

UNICO. – El Convenio que aquí se pretende autorizar tiene como objetivo, establecer las bases y los mecanismos de coordinación y colaboración entre el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de conjuntar esfuerzos y realizar acciones tendientes al fortalecimiento de la atención a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos.

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción I inciso ñ), 35 apartado A fracción III, 107 fracciones VIII y IX y 158 fracción IX y 159 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracciones I y VIII y 12 apartado A fracción III, y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, a fin de conjuntar esfuerzos y realizar acciones tendientes al fortalecimiento de la atención a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos al tenor siguiente:

- Canalizar a las personas víctimas de delito y/o violaciones de derechos humanos a **LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS** o al **MUNICIPIO**, según corresponda, para recibir los servicios que inciden en el ámbito de sus competencias;
- Propiciar un espacio seguro para los servicios dentro de la esfera competencial de **LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A**

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

VICTIMAS, para la atención a víctimas de delito y violaciones a derechos humanos en el municipio;

- Brindar apoyos directos a los niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio que residan en el municipio, de acuerdo con el presupuesto autorizado y conforme a los programas y lineamientos vigentes, con el objeto de que puedan continuar con sus estudios y satisfacer sus necesidades cotidianas;
- Compartir información del Registro Estatal de Víctimas con el municipio respecto a personas víctimas de delito y/o violaciones a derechos humanos que residan en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, previo consentimiento recabado de los titulares de datos personales. Lo anterior con el fin de ofrecer y proporcionar un apoyo integral, personalizado y adecuado, incluyendo al menos los datos de identificación, contacto y localización disponibles.

SEGUNDO. – Así mismo el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, se comprometen a realizar las siguientes acciones, respetando cada una sus competencias al tenor siguiente:

- Proporcionar cada uno el apoyo y colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo de las acciones que deriven del convenio aquí aprobado;
- Coordinarse para crear enlaces directos, a fin de priorizar la atención a las víctimas objeto del convenio aquí aprobado;
- Impulsar la cultura del respeto a los derechos humanos entre las y los servidores públicos responsables de asistir a las víctimas;
- Planear e implementar cursos con el objeto de capacitar a las personas servidoras públicas que por su función asistan de forma directa a víctimas de delito y violaciones a derechos humanos;
- Intercambiar entre el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, en el ámbito de su competencia y términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable en la materia, la información que permita cumplir con las obligaciones que se deriven del objeto del convenio que aquí se aprueba, así como para efecto de atención, protección y asistencia a las víctimas;

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

- Las demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio aquí aprobado.

TERCERO. - Instrúyase C. Presidente Municipal, al Secretario de Administración, a la C. Síndica Segundo, a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia DIF, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de la rúbrica y actuación de lo aquí aprobado. La vigencia del convenio será de 3-tres años, e inicia a partir de la firma del instrumento aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y rúbrica del Convenio de Colaboración aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

BIBIESCA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

RUBRICA

JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
PRESIDENTE.

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
SECRETARIA

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
VOCAL

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL.

RUBRICA
C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL.

POR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
PRESIDENTE

RUBRICA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
SECRETARIA

RUBRICA
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
VOCAL

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción I inciso ñ), 35 apartado A fracción III, 107 fracciones VIII y IX y 158 fracción IX y 159 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracciones I y VIII y 12 apartado A fracción III, y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, a fin de conjuntar esfuerzos y realizar acciones tendientes al fortalecimiento de la atención a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos al tenor siguiente:

- Canalizar a las personas víctimas de delito y/o violaciones de derechos humanos a **LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS** o al **MUNICIPIO**, según corresponda, para recibir los servicios que inciden en el ámbito de sus competencias;
- Propiciar un espacio seguro para los servicios dentro de la esfera competencial de **LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, para la atención a víctimas de delito y violaciones a derechos humanos en el municipio;
- Brindar apoyos directos a los niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio que residan en el municipio, de acuerdo con el presupuesto autorizado y conforme a los programas y lineamientos vigentes, con el objeto de que puedan continuar con sus estudios y satisfacer sus necesidades cotidianas;
- Compartir información del Registro Estatal de Víctimas con el municipio respecto a personas víctimas de delito y/o violaciones a derechos humanos que residan en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, previo consentimiento recabado de los titulares de datos personales. Lo anterior con el fin de ofrecer y proporcionar una apoyo integral, personalizado y adecuado, incluyendo al menos los datos de identificación, contacto y localización disponibles.

SEGUNDO. – Así mismo el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, se comprometen a realizar las siguientes acciones, respetando cada una sus competencias al tenor siguiente:

- Proporcionar cada uno el apoyo y colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo de las acciones que deriven del convenio aquí aprobado;
- Coordinarse para crear enlaces directos, a fin de priorizar la atención a las víctimas objeto del convenio aquí aprobado;

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

- Impulsar la cultura del respeto a los derechos humanos entre las y los servidores públicos responsables de asistir a las víctimas;
- Planear e implementar cursos con el objeto de capacitar a las personas servidoras públicas que por su función asistan de forma directa a víctimas de delito y violaciones a derechos humanos;
- Intercambiar entre el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**, en el ámbito de su competencia y términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable en la materia, la información que permita cumplir con las obligaciones que se deriven del objeto del convenio que aquí se aprueba, así como para efecto de atención, protección y asistencia a las víctimas;
- Las demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio aquí aprobado.

TERCERO. - Instrúyase C. Presidente Municipal, al Secretario de Administración, a la C. Síndica Segundo, a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia DIF, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de la rúbrica y actuación de lo aquí aprobado. La vigencia del convenio será de 3-tres años, e inicia a partir de la firma del instrumento aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y rúbrica del Convenio de Colaboración aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA QUE 01-UN ESTABLECIMIENTO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE APERTURA CON VENTA DE ALCOHOL, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-UN** establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, Presidente de la Comisión, nos informe quien dará al conocer el dictamen.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta: si con gusto.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-UN establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que obra en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-UN** establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, la licencia correspondiente de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo. - Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, en el marco de su competencia, obligatoriedad y función, certifica bajo su responsabilidad según consta en los oficios **DOOV/0267/2025**, suscritos por la dirección citada, que la normatividad aplicable está cumplida, que así mismo se integró el expediente y está a disposición de esta Comisión.

Tercero.- Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación certifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

34 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrado el expediente respectivo como lo establece el artículo 25 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose, en el marco de su función, por la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación que la solicitud y expediente respectivo se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que esta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga** las anuencias municipales para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado **01-una licencia** para venta de alcohol en negocio ya establecido, anuencia que se otorga al titular con el giro siguiente:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA						
	TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUBGIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	JESUS ARMENTA ESNAURRIZAR	AVENIDA AZTECA # 175, LOCAL 309-A Y T 309-A, COLONIA AZTECA	RESTAURANTE	RESTAURANTES, LONCHERIAS FONDAS Y SIMILARES, CON EXPENDIO DE CERVEZA	RAGNAROK RESTAURANTE & BAR	002-25

Segundo. - Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. JORGE ARAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado. no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE
AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga** las anuencias municipales para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado **01-una licencia** para venta de alcohol en negocio ya establecido, anuencia que se otorga al titular con el giro siguiente:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA						
	TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUBGIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	JESUS ARMENTA ESNAURRIZAR	AVENIDA AZTECA # 175, LOCAL 309-A Y T 309-A, COLONIA AZTECA	RESTAURANTE	RESTAURANTES, LONCHERIAS FONDAS Y SIMILARES, CON EXPENDIO DE CERVEZA	RAGNAROK RESTAURANTE & BAR	002-25

Segundo. - Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Quinto. - Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA INVITACIÓN REALIZADA POR EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES ABP, A FIN DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO CIUDAD COMPASIVA.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **autorización y aprobación de la Propuesta relativa a la invitación realizada por el Encuentro Mundial de Valores ABP, a fin de llevar a cabo el proceso de Certificación Internacional como Ciudad Compasiva.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 PRESENTES. -

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación y Cultura, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitud de la Dirección General de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, relativo a la **autorización y aprobación de la Propuesta relativa a la invitación realizada por el Encuentro Mundial de Valores ABP, a fin de llevar a cabo el proceso de Certificación Internacional como Ciudad Compasiva.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

CONSIDERANDO

Me permito omitir el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

ÚNICO. – Este proyecto tiene como finalidad sensibilizar a través de diferentes capacitaciones, algunas de ellas gratuitas, cuando menos a 5 sectores de cada ciudad para finalizar interactuando en programas específicos que promuevan la transformación social de la Ciudad de Guadalupe.

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones III inciso g), V incisos c) y d), VIII inciso d) y IX inciso, 35 apartado A fracción III y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracciones I, III, VII y VIII y 12 apartado A fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la Propuesta relativa a la invitación realizada por el Encuentro Mundial de Valores ABP, a fin de llevar a cabo el proceso de Certificación Internacional como Ciudad Compasiva, al tenor siguiente:**

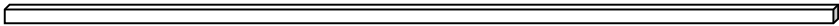
Para iniciar el proceso de Certificación Internacional como Ciudad Compasiva o refrendo de la misma, se capacitarán a un grupo de mínimo 50 colaboradores con los siguientes programas:

- **Entrenamiento humanizando el cambio con valores;**
- **Entrenamiento Liderazgo ProSocial;**
- **Certificación Internacional como Ciudad Compasiva que incluye la placa de certificación y 2 boletos para recibirla en el “Encuentro Mundial de Valores” en Septiembre del 2025.**
- **Así mismo, recibirán el Entrenamiento Peace Games con traducción simultánea al español.**

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos idóneos para la materialización de lo aquí aprobado, cuidando los mejores intereses para el municipio y así mismo vigile su buen cumplimiento.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022



TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

RUBRICA

JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
PRESIDENTE.

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
SECRETARIA

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL.

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

RUBRICA

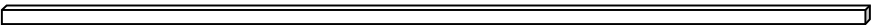
C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL



DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
VOCAL

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado. no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DÍA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones III inciso g), V incisos c) y d), VIII inciso d) y IX inciso, 35 apartado A fracción III y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracciones I, III, VII y VIII y 12 apartado A fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la Propuesta relativa a la invitación realizada por el Encuentro Mundial de Valores ABP, a fin de llevar a cabo el proceso de Certificación Internacional como Ciudad Compasiva, al tenor siguiente:**

Para iniciar el proceso de Certificación Internacional como Ciudad Compasiva o refrendo de la misma, se capacitarán a un grupo de mínimo 50 colaboradores con los siguientes programas:

- **Entrenamiento humanizando el cambio con valores;**
- **Entrenamiento Liderazgo ProSocial;**
- **Certificación Internacional como Ciudad Compasiva que incluye la placa de certificación y 2 boletos para recibirla en el “Encuentro Mundial de Valores” en Septiembre del 2025.**

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

- **Así mismo, recibirán el Entrenamiento Peace Games con traducción simultánea al español.**

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos idóneos para la materialización de lo aquí aprobado, cuidando los mejores intereses para el municipio y así mismo vigile su buen cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DE UN CONTRATO DE CESIÓN DE VIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONTRATO DE CESIÓN DE VIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.**, por lo que le solicito al C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, Presidente de la Comisión de legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: con su permiso

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano por la cual presenta ante éste Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, lo relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONTRATO DE CESIÓN**

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

DE VIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracciones I, VI y X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- En fecha 18-dieciocho de abril de 2023-dos mil veintitrés, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Maestro (en adelante el “**CONVENIO MAESTRO**”), mediante el cual establecieron las bases generales para que “**EL DESARROLLADOR**” participará en los procesos de regeneración urbana del entorno inmediato del complejo inmobiliario de usos mixtos a través de diversas etapas (en lo sucesivo “**EL PROYECTO**”), a través de las aportaciones a que se refieren los artículos 240, 248 y 249 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con motivo del aprovechamiento de los lineamientos y beneficios derivados de la Política Pública de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT); y la obligación de “**EL DESARROLLADOR**” para otorgar, en favor de “**EL MUNICIPIO**”, aportaciones en especie.

SEGUNDO.- En el “**CONVENIO MAESTRO**”, dentro de la cláusula segunda, “**EL DESARROLLADOR**” se obligó a participar en los procesos de regeneración urbana del entorno inmediato de “**EL PROYECTO**”, realizando para ello la cesión a título gratuito a favor de “**EL MUNICIPIO**” de la vialidad interna correspondiente a la superficie de 3,512.32 m² (tres mil quinientos doce punto treinta y dos metros cuadrados), en la cual actualmente se encuentra habilitada la ampliación de la Avenida Las Torres, del municipio de Guadalupe, Nuevo León. Superficie que actualmente forma parte del inmueble identificado con el expediente catastral 52-072-002, ubicado en la Carretera San Roque S/N (ahora Ave. Pablo Livas) en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 76,630.63 m²-setenta y seis mil seiscientos treinta punto sesenta y tres metros cuadrados (en lo sucesivo “**EL INMUEBLE**”).

TERCERO. - Las aportaciones a las que se obligó “**EL DESARROLLADOR**”, quedaron sujetas a los plazos establecidos en la Cláusula Cuarta del **CONVENIO**

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

MAESTRO. En particular, se establece que la aportación prevista en la cláusula segunda, el inciso b, consistente en la cesión de vialidad interna, se llevará a cabo mediante la formalización del acto correspondiente, dentro de los 15-quince días siguientes a la fecha en que **"EL MUNICIPIO"** autorice el proyecto urbanístico y/o arquitectónico para la ejecución del proyecto en **"EL INMUEBLE"**.

CUARTO. - **"EL MUNICIPIO"** autorizó el proyecto urbanístico y/o proyecto arquitectónico para la ejecución de **"EL PROYECTO"** en **"EL INMUEBLE"**, por lo que **"LAS PARTES"** pretenden celebrar el Contrato para efectos de tener por solventada en tiempo y forma la aportación establecida en la Cláusula Segunda, **inciso b** del **CONVENIO MAESTRO**.

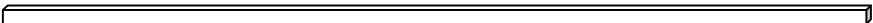
Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, ha instrumentado una política en materia de finanzas municipales creativa que una de sus líneas es la sinergia con el sector privado y social para apoyar programas y servicios que se brindan a la comunidad.

SEGUNDO. - El Contrato que aquí se pretende aprobar tiene como objetivo ceder y traspasar los derechos y obligaciones, así como la propiedad a título gratuito, al **MUNICIPIO** de la superficie de 3,512.32 m²-tres mil quinientos doce punto treinta y dos metros cuadrados, que comprende la vialidad interna de la ampliación de la Avenida las Torres del municipio de Guadalupe, Nuevo León. Superficie que forma parte del **INMUEBLE**, misma que se encuentra especificada en cuanto a sus medidas y colindancias **mismo que se anexa** y que en lo sucesivo a dicha superficie se le denominará como **ÁREA DE CESIÓN VIAL**.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONTRATO DE CESIÓN DE VIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS, al tenor siguiente:**

- **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** recibe de conformidad y a su entera satisfacción la propiedad y posesión del **ÁREA DE CESIÓN VIAL**, con todos los derechos y obligaciones que le correspondan, haciéndose responsable del uso y conservación de la misma y que se encuentra especificada en cuanto a sus medidas y colindancias dentro del contrato aquí aprobado.
- Asimismo **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** será el responsable de realizar los trámites correspondientes para que dicha superficie sea incorporada formalmente al patrimonio municipal.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **Contrato** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

TERCERO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Contrato** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

CUARTO.- Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONTRATO DE CESIÓN DE VIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS, al tenor siguiente:**

- **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** recibe de conformidad y a su entera satisfacción la propiedad y posesión del **ÁREA DE CESIÓN VIAL**, con todos los derechos y obligaciones que le correspondan, haciéndose responsable del uso y conservación de la misma y que se encuentra especificada en cuanto a sus medidas y colindancias dentro del contrato aquí aprobado.
- Asimismo **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** será el responsable de realizar los trámites correspondientes para que dicha superficie sea incorporada formalmente al patrimonio municipal.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Tesorería Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **Contrato** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

TERCERO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Contrato** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

CUARTO.- Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

X. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DE UN CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.**, por lo que le solicito a la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Secretaria, Alcalde, Tesorero, miembros del cabildo e invitados especiales.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES.-**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Patrimonio Municipal recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano por la cual presenta ante éste Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, lo relativo a

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

la aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un **CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS.**

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracciones I, VI y X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- En fecha 18-dieciocho de abril de 2023-dos mil veintitrés, **EL MUNICIPIO** y **EL DESARROLLADOR** celebraron un Convenio Maestro (en adelante el “**CONVENIO MAESTRO**”), mediante el cual establecieron las bases generales para que “**EL DESARROLLADOR**” participe en los procesos de regeneración urbana del entorno inmediato del complejo inmobiliario de usos mixtos a través de diversas etapas (en lo sucesivo “**EL PROYECTO**”), a través de las aportaciones a que se refieren los artículos 240, 248 y 249 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con motivo del aprovechamiento de los lineamientos y beneficios derivados de la Política Pública de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT); y la obligación de “**EL DESARROLLADOR**” para otorgar, en favor de “**EL MUNICIPIO**”, aportaciones en especie.

SEGUNDO. - En el “**CONVENIO MAESTRO**”, dentro de la cláusula segunda, “**EL DESARROLLADOR**” se obligó a participar en los procesos de regeneración urbana del entorno inmediato de “**EL PROYECTO**”, a través de conceder gratuitamente a favor de “**EL MUNICIPIO**” el uso de la superficie de 2,800.00 m²-dos mil ochocientos metros cuadrados del inmueble de mayor extensión cuyo expediente catastral es 52-072-002, ubicado en la Carretera San Roque S/N (ahora Ave. Pablo Livás) en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 76,630.63 m²-setenta y seis mil seiscientos treinta punto sesenta y tres metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se establecen en el plano que se anexa al presente como **Anexo 1** (en lo sucesivo “**EL INMUEBLE**”).

TERCERO. - Las aportaciones a las que se obligó **EL DESARROLLADOR**, quedaron sujetas a los plazos establecidos en la Cláusula Cuarta del **CONVENIO MAESTRO**. En particular, se establece que la aportación prevista en la cláusula segunda, el inciso c, consistente en un comodato, se formalizará dentro de los 30-treinta días siguientes

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

a la fecha de autorización del proyecto urbanístico y/o proyecto arquitectónico lo que constituye la licencia de uso de suelo del conjunto urbano en “**EL INMUEBLE**”.

CUARTO. - EL MUNICIPIO autorizó el proyecto urbanístico y/o proyecto arquitectónico para la ejecución de “**EL PROYECTO**” en “**EL INMUEBLE**”, por lo que “**LAS PARTES**” acuden a celebrar el presente Contrato para efectos de tener por solventada en tiempo y forma la aportación establecida en la Cláusula Segunda, inciso c del **CONVENIO MAESTRO**.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

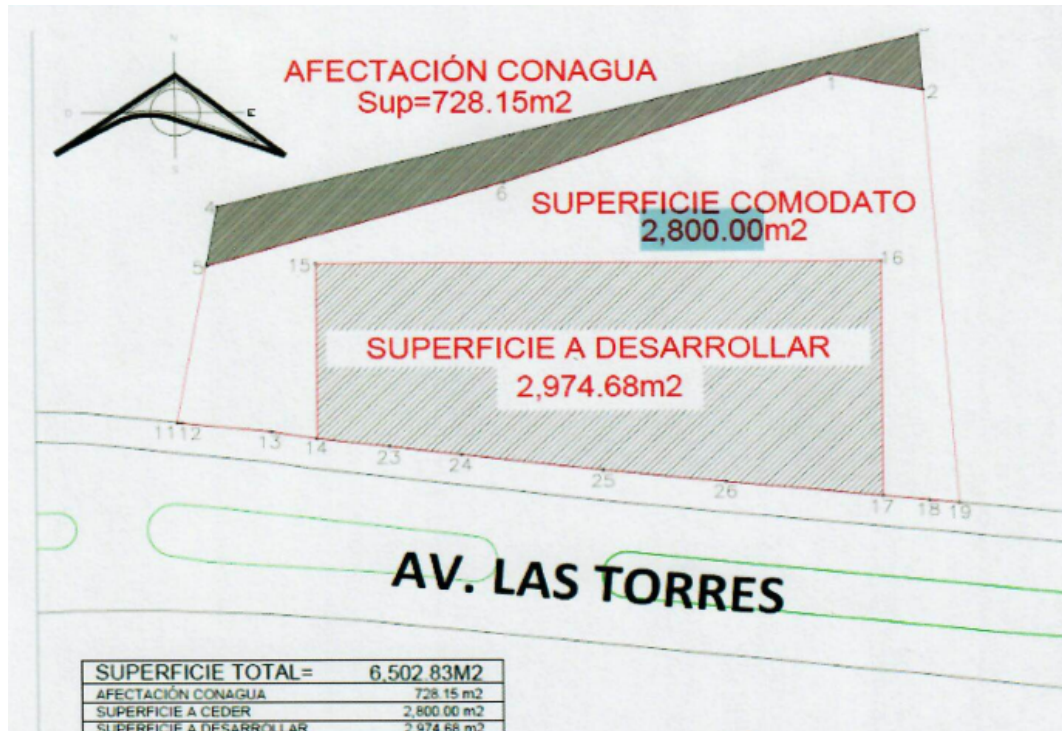
PRIMERO. - Que la administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, ha instrumentado una política en materia de finanzas municipales creativa que una de sus líneas es la sinergia con el sector privado y social para apoyar programas y servicios que se brindan a la comunidad.

SEGUNDO. - El Contrato que aquí se pretende aprobar tiene como objetivo conceder el uso gratuito al **MUNICIPIO** la superficie de 2,800.00 m²-dos mil ochocientos metros de “**EL INMUEBLE**”, la cual se encuentra identificada en el plano que se agrega al presente dictamen (en lo sucesivo “**ÁREA DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO GRATUITO**”) para jardines, parques e infraestructura para el esparcimiento del público en general.

Lado	Dimensión	Puntos	Colindancia
Norte:	116.18 M	5 a 2	Con Río La Silla
Sur :	21.77 M	11 a 14	Con frente a la Av. Las Torres
Sur :	87.30 M	15 a 16	Con predio baldío
Sur :	11.75 M	17 a 19	Con frente a la Av. Las Torres
Oriente :	38.84 M	16 a 17	Con predio baldío
Oriente :	68.37 M	2 a 19	Con Fraccionamiento la Quinta
Poniente :	26.24 M	11 a 5	Con predio baldío
Poniente :	28.88 M	14 a 15	Con predio baldío
Superficie:	2,800.00	M². Según Plano proporcionado.	

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022



Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS, al tenor siguiente:**

- Se concede el uso gratuito al **MUNICIPIO** la superficie de 2,800.00 m²-dos mil ochocientos metros de **"EL INMUEBLE"**, la cual se encuentra identificada en el contrato aquí aprobado.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Este acto jurídico confiere única y exclusivamente el derecho de usar el espacio asignado, lo cual no implica la transmisión de la propiedad del mismo, ni otorga derecho real alguno sobre él

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **Contrato** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

TERCERO.- Contrato aquí aprobado tendrá una vigencia de 99-noventa y nueve años a partir de la fecha de firma del mismo, estando de acuerdo **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS** en que su vigencia no terminará por la muerte del C. **CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS** ni por la enajenación de la superficie otorgada en comodato, quedando en todos los casos el nuevo propietario obligado en los mismos términos del presente Contrato.

Al término de la vigencia del contrato **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** podrá adquirir la propiedad de la superficie cedida en comodato en los términos y bajo las condiciones que sean acordadas en ese momento, teniendo un derecho exclusivo de preferencia como primera opción de compra.

Asimismo, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS** acuerdan que, durante la vigencia del presente contrato, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** tendrá el derecho del tanto únicamente cuando se pretenda enajenar la superficie objeto del “**ÁREA DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO GRATUITO**”, no así de “**EL INMUEBLE**”

CUARTO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Contrato** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. X, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS, al tenor siguiente:**

- Se concede el uso gratuito al **MUNICIPIO** la superficie de 2,800.00 m²-dos mil ochocientos metros de “**EL INMUEBLE**”, la cual se encuentra identificada en el contrato aquí aprobado.

Este acto jurídico confiere única y exclusivamente el derecho de usar el espacio asignado, lo cual no implica la transmisión de la propiedad del mismo, ni otorga derecho real alguno sobre él

SEGUNDO.-. Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

actuación y firma del **Contrato** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

TERCERO.- Contrato aquí aprobado tendrá una vigencia de 99-noventa y nueve años a partir de la fecha de firma del mismo, estando de acuerdo **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS** en que su vigencia no terminará por la muerte del C. **CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS** ni por la enajenación de la superficie otorgada en comodato, quedando en todos los casos el nuevo propietario obligado en los mismos términos del presente Contrato.

Al término de la vigencia del contrato **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** podrá adquirir la propiedad de la superficie cedida en comodato en los términos y bajo las condiciones que sean acordadas en ese momento, teniendo un derecho exclusivo de preferencia como primera opción de compra.

Asimismo, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL C. CÉSAR ALFREDO GARZA LIVAS** acuerdan que, durante la vigencia del presente contrato, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** tendrá el derecho del tanto únicamente cuando se pretenda enajenar la superficie objeto del “**ÁREA DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO GRATUITO**”, no así de “**EL INMUEBLE**”

CUARTO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Contrato** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA PARA EL PROYECTO DE CORREDORES VERDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día,

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Protección al Medio ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA PARA EL PROYECTO DE CORREDORES VERDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, Presidenta de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes, con su permiso Alcalde, Secretaria y público en general

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Protección al Medio ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano por la cual presenta ante éste Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, lo relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA PARA EL PROYECTO DE CORREDORES VERDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823.**

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracciones I, VI y XIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - Según lo establecido en el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la imperante obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Este mandato constitucional establece una directriz que debe permeabilizar todas las políticas públicas y decisiones administrativas. Se rige bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, creando un marco normativo y ético que debe ser la columna vertebral de toda acción gubernamental.

SEGUNDO. - Conforme al Artículo 4 y al Artículo 11 de la misma Constitución, se reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano y la libertad de tránsito. Estos derechos establecen obligaciones concretas para las autoridades, tanto a nivel Federal como Estatal y Municipal, para desarrollar un entorno urbano sostenible, equitativo y seguro. Esto implica, entre otros aspectos, la necesidad de políticas de ordenamiento territorial y movilidad que sean inclusivas y sostenibles.

TERCERO. - En la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Artículo 44 enfatiza la necesidad de conservar y preservar las áreas verdes y el medio ambiente, lo cual se traduce en una responsabilidad gubernamental de promover políticas públicas que no solo protegen, sino que también revitalicen espacios públicos.

CUARTO. - El Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 2: Generación de Riqueza Sostenible, busca establecer un marco de cooperación sólida entre los municipios y el Gobierno Estatal. Este eje no solo tiene la finalidad de impulsar el desarrollo económico, sino que también considera la importancia de que este desarrollo sea sostenible y equitativo. Esto implica una gestión pública que tenga en cuenta la inclusión social, la justicia distributiva y la sostenibilidad ambiental.

QUINTO. - De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, las relaciones intergubernamentales deben estar regidas por principios como la solidaridad y la subsidiariedad, además de la coordinación y colaboración. Estos principios no son solo pautas abstractas, sino que buscan materializarse en acciones concretas que fortalezcan la autonomía y la gestión eficiente de los municipios, siempre en pro del bienestar de la ciudadanía.

SEXTO. - Conforme al Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los municipios están facultados para celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otras instancias de gobierno. Este artículo permite la concertación de esfuerzos conjuntos en diversas materias, desde

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

el desarrollo urbano hasta la seguridad pública, lo cual optimiza recursos y maximiza impactos en beneficio de la población.

SEPTIMO.- En fecha 29 de octubre del 2024 “LAS PARTES” celebraron un CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA PARA EL PROYECTO ESPECIFICO DE CORREDORES VERDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, con el fin de llevar a cabo el Corredor Verde ubicado en calle Guadalupe entre calle Federico Gómez García y calle General Ignacio Zaragoza; y el Corredor Verde Matancillas ubicado en calle Matancillas entre Av. Puesta del Sol hasta el Río La Silla, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es política publica de la administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, ejecutar proyectos estratégicos, planes, proyectos y programas orientados a la regeneración y revitalización de la imagen urbana, en todos sus componentes, incluyendo los aspectos culturales, turísticos, ecológicos y de publicidad urbana, tanto en su planeación estratégica, diseño, conceptualización hasta su ejecución, y en su caso, administración; así como sociabilizar y sensibilizar con los distintos actores de la sociedad civil su participación, para mejorar la vida de los guadalupenses.

SEGUNDO. - El Convenio que aquí se pretende aprobar tiene como objetivo establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823**, para la implementación de estrategias acciones que contribuyan a la regeneración y rehabilitación urbana para el proyecto específico de Corredores Verdes en el municipio de Guadalupe, Nuevo León. En específico el ubicado en la calle Zaragoza. Reconociendo la responsabilidad esencial que cada administración municipal tiene en promover el bienestar completo y el desarrollo equilibrado de su comunidad, ambas partes se comprometen a dirigir sus funciones y recursos para la mejora y revitalización de la imagen urbana, espacios y vías públicas.

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA PARA EL PROYECTO DE CORREDORES VERDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823, al tenor siguiente:**

Para efectos del convenio aquí aprobado **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823** se obligan a lo siguiente:

A) “EL FIDEICOMISO” se obliga a:

- I. Implementar acciones alineados al objeto del convenio bajo la disponibilidad presupuestaria, que busquen la sociabilización, el mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos para realizar el proyecto de los corredores verdes.
- II. Se compromete a salvaguardar el acceso en las propiedades donde se encuentren instalados los señalamientos de estacionamientos de exclusivos o cocheras.
- III. Coordinar y supervisar las acciones para asegurar la correcta implementación de los objetivos, en coordinación con el gobierno municipal.
- IV. Identificar las áreas que requieran atención prioritaria para la asignación y realización de las actividades y proyectos contemplados en este convenio.
- V. Llevar a cabo el seguimiento y evaluar periódicamente el avance y los resultados del proyecto, utilizando métricas y criterios previamente convenidos con **“EL MUNICIPIO”**.
- VI. Gestionar de manera eficiente y transparente los recursos económicos, materiales y humanos que sean asignados para la ejecución de las actividades y proyectos del presente convenio.
- VII. Incorporar, en su caso, soluciones tecnológicas e innovadoras que faciliten la monitorización, evaluación y efectividad de los proyectos y acciones emprendidas.
- VIII. Realizar los procesos de licitación, contratación, construcción, pagos y demás necesarios para la ejecución del Corredor Verde ubicado en calle **General Ignacio Zaragoza entre calle Guadalupe y Puerta del Sol en el municipio de Guadalupe, Nuevo León** en las siguientes Coordenadas:

- **Coordenadas inicio:** Latitud: 25.676603 | Longitud: -100.258523
- **Coordenadas fin:** Latitud: 25.667283 | Longitud: -100.254978

“EL MUNICIPIO” se obliga a:

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

- I. Proponer y definir el Proyecto Ejecutivo de los Corredores Verdes, para que este sea verificado y ejecutado por el Fideicomiso, con el objetivo de cumplir con las cláusulas de este convenio.
- II. Brindar auxilio vial y seguridad pública, así como civil en las áreas donde se desarrollen actividades del proyecto relacionado con este convenio, garantizando de este modo una movilidad segura y eficiente para los trabajadores, maquinaria y demás involucrados, como también a los vecinos beneficiados directamente.
- III. Facilitar los recursos logísticos y humanos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de las actividades y proyectos, siempre en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- IV. Colaborar en la gestión de residuos generados durante las actividades, asegurando su disposición final de acuerdo con las normativas medioambientales.
- V. Agilizar y autorizar, en la medida de su competencia y conforme a la legislación vigente, todas las licencias, permisos y demás autorizaciones administrativas que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las actividades y proyectos contemplados en el presente convenio.
- VI. Durante el tiempo de ejecución del objeto de este Convenio, se compromete a no expedir a los solicitantes los permisos y licencias relativas a construcción, estacionamientos, exclusivos, así como cualquier modificación de banquetas, calle o cochera y demás relativos a Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, o en su caso, algún otro que impida la realización de los trabajos en el sitio.
- VII. Estos permisos se podrán otorgar a los solicitantes de acuerdo a la liberación de los trabajos que se realicen de acuerdo al programa de trabajo relativo al objeto del Convenio.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **Convenio** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

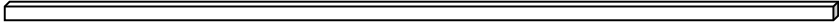
TERCERO.- El Convenio aquí aprobado tendrá una vigencia comenzará su vigencia a partir de la firma del presente instrumento y concluirá cuando se terminen los trabajos técnicos y administrativos consistentes en el proyecto de Corredores Verdes Guadalupe, o en su caso, cuando alguna de las partes quisiera darlo por terminado, por lo que se le notificará a la otra parte el deseo antes mencionado para gestionar la culminación de las actividades y trámites pendientes que se estén llevando a cabo.

CUARTO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Convenio** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022



Así lo firman en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

RUBRICA

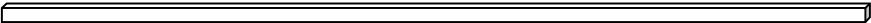
C. BLANCHA NATHALY VERA GRIMALDO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA.



DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

SECRETARIA

VOCAL

RUBRICA

RUBRICA

C.CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS

VOCAL

VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, adelante regidor por favor.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: con relación al presente dictamen, es indudable que su aprobación debe ser generalizada, en virtud de que nos beneficia a nuestro municipio, en el embellecimiento de la misma para el marco del mundial de futbol que viene próximo, es todo.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguien más, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 08 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 08

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN**

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

URBANA PARA EL PROYECTO DE CORREDORES VERDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823, al tenor siguiente:

Para efectos del convenio aquí aprobado **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL FIDEICOMISO “FIDEURB” NÚMERO BP6823** se obligan a lo siguiente:

B) “EL FIDEICOMISO” se obliga a:

- IX. Implementar acciones alineados al objeto del convenio bajo la disponibilidad presupuestaria, que busquen la sociabilización, el mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos para realizar el proyecto de los corredores verdes.
- X. Se compromete a salvaguardar el acceso en las propiedades donde se encuentren instalados los señalamientos de estacionamientos de exclusivos o cocheras.
- XI. Coordinar y supervisar las acciones para asegurar la correcta implementación de los objetivos, en coordinación con el gobierno municipal.
- XII. Identificar las áreas que requieran atención prioritaria para la asignación y realización de las actividades y proyectos contemplados en este convenio.
- XIII. Llevar a cabo el seguimiento y evaluar periódicamente el avance y los resultados del proyecto, utilizando métricas y criterios previamente convenidos con **“EL MUNICIPIO”**.
- XIV. Gestionar de manera eficiente y transparente los recursos económicos, materiales y humanos que sean asignados para la ejecución de las actividades y proyectos del presente convenio.
- XV. Incorporar, en su caso, soluciones tecnológicas e innovadoras que faciliten la monitorización, evaluación y efectividad de los proyectos y acciones emprendidas.
- XVI. Realizar los procesos de licitación, contratación, construcción, pagos y demás necesarios para la ejecución del Corredor Verde ubicado en calle **General Ignacio Zaragoza entre calle Guadalupe y Puerta del Sol en el municipio de Guadalupe, Nuevo León** en las siguientes Coordenadas:

- **Coordenadas inicio:** Latitud: 25.676603 | Longitud: -100.258523
- **Coordenadas fin:** Latitud: 25.667283 | Longitud: -100.254978

“EL MUNICIPIO” se obliga a:

- VIII. Proponer y definir el Proyecto Ejecutivo de los Corredores Verdes, para que este sea verificado y ejecutado por el Fideicomiso, con el objetivo de cumplir con las cláusulas de este convenio.
- IX. Brindar auxilio vial y seguridad pública, así como civil en las áreas donde se desarrollen actividades del proyecto relacionado con este convenio, garantizando de

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

este modo una movilidad segura y eficiente para los trabajadores, maquinaria y demás involucrados, como también a los vecinos beneficiados directamente.

- X. Facilitar los recursos logísticos y humanos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de las actividades y proyectos, siempre en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- XI. Colaborar en la gestión de residuos generados durante las actividades, asegurando su disposición final de acuerdo con las normativas medioambientales.
- XII. Agilizar y autorizar, en la medida de su competencia y conforme a la legislación vigente, todas las licencias, permisos y demás autorizaciones administrativas que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las actividades y proyectos contemplados en el presente convenio.
- XIII. Durante el tiempo de ejecución del objeto de este Convenio, se compromete a no expedir a los solicitantes los permisos y licencias relativas a construcción, estacionamientos, exclusivos, así como cualquier modificación de banquetta, calle o cochera y demás relativos a Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, o en su caso, algún otro que impida la realización de los trabajos en el sitio.
- XIV. Estos permisos se podrán otorgar a los solicitantes de acuerdo a la liberación de los trabajos que se realicen de acuerdo al programa de trabajo relativo al objeto del Convenio.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **Convenio** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

TERCERO.- El Convenio aquí aprobado tendrá una vigencia comenzara su vigencia a partir de la firma del presente instrumento y concluirá cuando se terminen los trabajos técnicos y administrativos consistentes en el proyecto de Corredores Verdes Guadalupe, o en su caso, cuando alguna de las partes quisiera darlo por terminado, por lo que se le notificará a la otra parte el deseo antes mencionado para gestionar la culminación de las actividades y trámites pendientes que se estén llevando a cabo.

CUARTO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Convenio** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XII.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales se concede la palabra a los

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

miembros del Ayuntamiento que a bien deseen hacerlo, tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García.

El C. Presidente Municipal Héctor García García. hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: si me permiten de manera breve, gracias, hoy nos acompañan un grupo de vecinas y vecinos, querían venir más o llegaron más pero el espacio no permite, el motivo de su visita es yo creo que de total felicidad, después de sucesos que durante cuatro o cinco años, más otros 40 anteriores, vivieron en una colonia en donde hicieron el esfuerzo para comprar su pequeño pedazo de terreno, construir con gran esfuerzo su vivienda, y luego cuando se dieron cuenta que al que le habían comprado no era el dueño, aparece un nuevo dueño, y empieza a interponer juicios para desalojar a la gente de sus propiedades que creían que ya eran ellos, por casualidad, por razones del destino, y como trabajo en ese entonces de su servidor como diputado, me di cuenta de un lamentable suceso que me entristeció muchísimo, y que quisimos tomar la causa que era legítima de los vecinos de la entonces denominada colonia Guajardo, hoy Cerró Verde, porque cerró verde porque alguien incluso cambió el nombre precisamente para ganar los juicios y desalojarlos de su original propiedad, fueron muchas las mujeres y hombres adultos mayores, que fueron desalojados de sus predios, pero afortunadamente la lucha incansable de los vecinos y de las vecinas, desde hace cuatro años que nos acompañaron a ir a buscar una solución jurídica, que ya no la había porque había una sentencia definitiva de desalojo, ya había prescrito el término para presentar amparos, sin embargo pudimos convencer al Gobernador del Estado, para que pudiera hacer un procedimiento y se hiciera el Gobierno el dueño de ese terreno, y posterior a ello los vecinos siguieron luchando y hoy en la mañana firmamos ya, gracias, y debo agradecer a todas las Regidoras y todos los Regidores que hace algunas sesiones aprobaron la aportación de 13 millones de pesos por parte de este Ayuntamiento para abonarlo al valor catastral que deberá necesariamente que pagarse, porque así lo indica la ley, a los propietarios de ese predio, hoy en la mañana entregamos el primer millón de pesos, le quiero agradecer además a Rubén Tamez, su esfuerzo porque con talento pudo hacer la separación mensual de este millón de pesos, para que los vecinos no vuelvan a pagar la totalidad de sus terrenos, si no una cantidad mucho menor, yo les quiero agradecer a las Regidoras y Regidores porque sin su voto, cuando autorizaron esta aportación, hubiera sido imposible poder hoy darle tranquilidad de estas familias y ya son dueños ahora si, después de tanta zozobra, después de tantos años sufriendo, y como bien lo decía de las historias tristes de alguna madrugada, que nos contaba alguna vecina, va pasando una patrulla Licenciado, y decimos ojalá y no vengan a desalojarnos, va pasando un camión de mudanza, ojalá y no vengan a desalojarnos, muchas de las veces las patrullas pasaban simplemente porque les tocaba vigilar su colonia, pero los vecinos no podían dormir sabiéndose que tenían un juicio vencido y que seguramente serían desalojados. ahí vive gente buena trabajadora, como toda la gente de Guadalupe, que con mucho esfuerzo compró su terreno, luego construyó su casa y

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

desafortunadamente resultaron, pues que todo era un fraude, hoy esas familias estarán tranquilas, la próxima semana los invitaré a las Regidoras y Regidores a que presenciemos la firma del primer contrato, que ya los hace propietarios, y que seguramente, como hoy en la mañana les pedí de favor que sacaran una copia para poder colgarla en mi oficina, ese primer contrato, porque atrás de eso hay una gran historia, de lucha de los vecinos de zozobra, de tristeza, de inquietud y por qué no decirlo mi reconocimiento al Gobierno del Estado, que si ellos no hubieran tomado esa decisión de autoridad, y haberse hecho mediante procedimiento Constitucional de esa tierra, hoy no pudiera ser un buen día, les felicito a las y los vecinos de la colonia Cerro Verde, bien por ustedes, bien por las Regidoras y Regidores que apoyaron este proyector y bien obviamente por toda la gente que se involucró, que sea hoy el inicio de una etapa de tranquilidad, crecimiento, paz, para todos ustedes como vecinos, ese ejemplo mis Regidoras y Regidores desafortunadamente, hay aún más de 100 colonias en Guadalupe, les quiero pedir su talento, su apoyo, para que sigamos haciendo el esfuerzo, hay familias a quien se le quiere cobrar hoy 45,000 pesos por una escritura pues no los tiene, nunca van a regularizar, y creo que dependerá de nosotros como me comprometí en su momento con el Regidor Raúl Ramos, que traía una causa muy similar, le dije un día pasaremos por cabildo para que la gente pague solamente un peso de impuestos, y puedan así regularizar y solamente por medio del Instituto de la Vivienda pagar 500 pesos por escritura, que ahora sí les dé la tranquilidad y la certeza jurídica que son los dueños de su propiedad que tanto lucharon por tener, felicidades a todos los vecinos y las vecinas, muchas felicidades.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Presidente, si alguien más desea hacer uso de la palabra, adelante Regidora

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, buenos días, Ciudadanos integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, periodo Constitucional 2024-2027 presentes, Guadalupe es un municipio donde todos los días se forja una historia de lucha, esfuerzo y determinación, de las y los ciudadanos que buscamos un mejor lugar para vivir, a través de gobiernos que escuchen, atiendan, y den soluciones a las necesidades y demandas como Seguridad, Servicios Públicos de calidad, una mejor movilidad, entre otras problemáticas, si bien, nuestras responsabilidades como integrantes de este cabildo son cumplir y hacer cumplir la ley, proponer soluciones a los problemas y necesidades del municipio, así como vigilar y supervisar la administración de este Ayuntamiento, para continuar la misión de dar soluciones reales a las y los Guadalupeños, siempre buscando el bien común y la unidad que nos distingue como sociedad, mi ideología desde que inicié a laborar y apoyar dentro del servicio público, ha sido la lucha constante por las causas sociales, alzar la voz para defender la democracia y justicia social, y que las

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

solicitudes y demandas que aquejan a la ciudadanía, no pueden esperar, es por ello que buscando los mecanismos oportunos para dar respuesta de manera adecuada y en pleno uso de mis facultades como Regidora, y en apego a mis atribuciones como representante de la ciudadanía, es clara y firme mi decisión, de integrarme a la bancada de movimiento ciudadano que hoy gobierna esta Administración Municipal, fue una decisión que tomé con convicción, y agradezco a Licenciado Héctor García García, por brindarme la oportunidad para integrarme a las filas de esta bancada naranja, donde confían en mí hace valer mis decisiones y me otorgaron una arropamiento, que me hace sentir segura, para seguir trabajando en beneficio de esta gran ciudad, quienes me conocen saben que soy una mujer auténtica, respetuosa, responsable y con un enorme compromiso por el bienestar de mi querida Guadalupe, a mis compañeros de nuevo Guadalupe, les digo, que estar del lado correcto para que el municipio siga forjando su historia, implica dar un paso al frente, y atender al llamado del movimiento que le vino a dar nuevas aspiraciones a la ciudad y su gente, aquí es cuestión de sumar, no es cuestión de colores, por ello a mis compañeros de la oposición les pido sigamos trabajando en equipo y buscando espacios en los temas que beneficia en el municipio, a las y los ciudadanos le sostengo el compromiso de representación por el cual estoy aquí, con la convicción de ayudar y luchar por la justicia y la razón para que, para que Guadalupe sea grande como el cerro de la silla, muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, bienvenida, continuando con el orden del día tiene la palabra la Regidora Juany Zavala.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, con su permiso, el día de hoy hago el uso de la voz en representación de las niñas gimnastas de Guadalupe y de sus familias, que en el pasado mes de diciembre, en esta misma sala de Cabildo, buscaron a su servidora para acercarse a usted y hacerle llegar una petición, que ellas pudieran tener el mejor equipo y la mejor maestra de gimnasia para poder seguir practicando su deporte, en esta misma sala de Cabildo usted señor Alcalde se comprometió a ser un aliado y amigo de esas niñas gimnastas de Guadalupe, y trabajar hasta cumplir el deseo de Navidad de estas pequeñas niñas, hoy quiero darle las gracias porque el día de ayer estas este deseo se cumplió, estas niñas cuentan con el mejor y más completo equipo de gimnasia que cualquier niña que practique este deporte puede tener, además de hacer las gestiones necesarias para que el día de hoy Ana Lago gimnasta y medallista ganadora de oro en Juegos Olímpicos, sea el día de hoy la coach que abandere a estas niñas gimnastas de Guadalupe, a nombre de la comunidad de gimnastas de Guadalupe, hoy le doy las gracias señor Alcalde por ser un aliado de estas niñas, que en esta misma sala de Cabildo pidieron un sueño y ese sueño se cumplió, y se hizo realidad gracias a su apoyo y trabajo, de parte de las gimnastas de Guadalupe le aseguro que

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

aprovecharon al máximo este equipo y entrenadora, para que un día así como soñaron tener las mejores instalaciones, un día tengamos una niña gimnasta de Guadalupe que nos represente en los Juegos Olímpicos, porque téngalo por seguro que nuestras niñas gimnastas son tan grandes como el cerro de la silla, muchas gracias

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, tiene la palabra el Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor García García. hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: de manera muy breve si me lo permiten, me gustaría, al contrario Regidora Marlen, agradecer mucho que ese día se dio, que nos damos cuenta cuando hay la verdadera vocación de servicio a la comunidad, acercarlos para que nosotros autoridades en turno y de manera muy pasajera, nos demos cuenta lo que está sucediendo, no tengo duda, ayer vi las caras de las niñas felices, vi lo emocionado que estaba Ana Lagos, mundialista, campeona diversas ocasiones, que es hoy la coach de ellas, que si va a haber en Guadalupe niñas campeonas, no solamente municipales, estatales, nacionales, y por qué no soñar, en que también un día veamos en esas niñas como campeona internacional, tiene la mejor maestra y ellas tienen el talento, así sí que como dicen ustedes, y lo siervo con eso, claro que esas niñas son grandes como el cerro de la silla.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Adelante Regidora Juany Zavala.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, porque sin su ayuda esto no hubiera sido posible, gracias a todas sus gestiones, al trabajo y a todo le empeño que mes con mes Usted realiza, y todo su equipo par que el día de hoy estas niñas puedan tener ese espacio.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, continuando con el orden del día asuntos generales y damos paso justamente al tema especial de las niñas ganadoras del certamen del concurso “impulsora Infantil” del DIF a través del SIPINNA y me es grato informarles que en el marco de los derechos de niñas, niños, y adolescentes con el firme compromiso de esta **Administración Periodo Constitucional 2024-2027**, de promover la participación activa en los asuntos públicos, se les invita al ejercicio simbólico denominado **Cabildo Infantil: Gobernando el Futuro**.

Por lo que en este caso me permito presentar, a las niñas que representarán de manera simbólica los siguientes cargos:

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

- **Presidenta Municipal Infantil:** Ninna Isabella Robledo Pérez
- **Secretaria del Ayuntamiento Infantil:** Renata Zapata Zúñiga
- **Tesorera Municipal Infantil:** Renata Paola Olazaran Martínez

Por lo cual las invitamos a pasar a sentarse en los lugares junto a este presídium, así mismo cedemos la palabra para el ejercicio, adelante Secretaria Honorifica la C. Renata Zapata Zúñiga

La C. Renata Zapata Zúñiga, Secretaria del Ayuntamiento Infantil Honorifica, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Regidores y Síndicos, nos sentimos muy felices de esta aquí en este espacio donde se toman decisiones importantes para nuestra Ciudad, como Secretaria de Ayuntamiento Honorifica Infantil y en representación de los niños y niñas de la ciudad, queremos compartir lo que soñamos, lo que pensamos y lo que deseamos, para que nuestras escuelas, parques, calles, sean más seguras, limpias y alegres, que también tenemos ideas, emociones y ganas de participar, que sabemos lo que significa cuidar un espacio público, sembrar un árbol, o apoyar a un compañero que se siente triste, y en este sentido cedo la palabra a la Alcaldesa Honorifica Ninna Isabel Robledo Pérez para que nos comente contenido del proyecto en el que obtuvo el primer lugar del concurso “impulsadora infantil” del DIF municipal adelante Alcaldesa Honorifica.

La C. Ninna Isabella Robledo Pérez, Alcaldesa Honorifica, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días mi nombre es Ninna Robledo y mi proyecto se llama “Rescatar tesoros a través del deporte” y consistente en que niñas, niños y adolescentes, encuentran en el mundo del deporte un cambio de vida, para disminuir los problemas de salud mental, a través de los espacios deportivos, asimismo incluir a las personas con alguna discapacidad, principalmente a los niños, igualmente al mundo del deporte, que se sientan integrados, y pueda mejorar su calidad de vida, este ya comenzó porque yo soy atleta de la unidad deportiva de cedereg, un verano hace ya siete años, mi mamá nos lleva a mis hermanas y a mí, a que eligiéramos un deporte y así pasáramos nuestro tiempo libre en algo de provecho, además que al tener una predisposición genética enfermedades nerviosas, no quería que pasáramos por ansiedad, y depresión, y pues a mí en lo personal me gustó tanto el deporte, que comencé a invitar amigos, vecinos, familiares, pues a que se unan el mundo de la disciplina, pero sin duda, el mejor testimonio que les puedo dar, es el de Ana, una niña con retraso cognitivo, que era buleada en la escuela, entonces ahí fue donde mi mamá habló con la suya, y le recomiendo que se uniera al deporte. y Ana se unió al atletismo para olímpico, donde Ana encontró amigos, encontró un espacio, donde se sentía integrada, donde se sentía ella misma, ese era su lugar seguro, demostrando así que el deporte le cambió completamente la vida, y bueno si me preguntan porque mi proyecto es importante, y aquí en beneficiaría, pues desde el

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

día que raíz del COVID-19 las niñas, niños y adolescentes, se acostumbraron al ritmo de vida pausado, con menos interacciones sociales, y mayor dependencia al mundo virtual, lo que ocasionó más casos de ansiedad, y depresión infantil, debido a que la exposición constante a las pantallas genera cortisol, la hormona del estrés, es por ello que así como Ana, quiero integrar y cambiar los pronósticos de salud, como el que tengo yo y mis hermanas, invitar a practicar deportes a niños que padecen obesidad infantil, ya que sabemos que son derechos que como niñas, niños y adolescentes tenemos, y están establecidos en la Constitución, como salud y bienestar en el grupo cuatro artículo 27 fracción uno que habla que toda persona tiene el derecho a una vida plena de salud, y presenté mi proyecto y en la contienda que se llevó a cabo fui elegida “impulsora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Guadalupe, y por lo que lo primero que hare, es tener una reunión con las autoridades y pedirles el apoyo para la promoción y mejora de las unidades deportivas de Guadalupe, y esto sería inmediatamente para que las niñas, niños y adolescentes, estén al tanto de esos espacios recreativos, que sepan que son gratuitos y que cuentan con más de 15 disciplinas diferentes donde pueden encontrar su pasión, muchas veces en la escuela me preguntan que cuando soy niña, que cuando tiempo de jugar videojuegos, estar en redes sociales, que ya no hago nada por estar en el deporte, pero yo siempre le respondo que yo soy niña todos los días, que disfruto lo que hago, que me mantiene física y mentalmente bien, yo soy mi propio Mario Bros, yo corro, brinco y gané mis propias medallas, y cómo me gustaría que todos los niños de Guadalupe pudieran experimentar este sentir, por lo que solicité el apoyo y la participación del personal de SIPINNA, de nuestro Alcalde licenciado Héctor García y su señora esposa como presidenta del DIF municipal, representantes o Secretaría del deporte del municipio, y los que se puedan sumar, para impulsar dicha propuesta y garantizar los derechos de la infancia muchas gracias.

La C. Renata Zapata Zúñiga, Secretaria del Ayuntamiento Infantil Honorífica, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Regidores y Síndicos, conocido el proyecto solicito su aprobación de manera Honorífica y de la forma acostumbrada, primero por la afirmativa, por la negativa, en abstención, aprobado por unanimidad honorífica muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Ninna, Renata y Renata, no habiendo más intervenciones y agotado el orden del día, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, para la clausura de la presente Sesión.

XIII.- CLAUSURA DE LA DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, me agarraron muy emocionado, una vez desahogado

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022

el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 13:02 trece horas, con dos minutos del día **miércoles 28-veintiocho de abril del 2025 dos mil veinticinco**, proceder a la clausura de esta **Decima Séptima Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados muchas gracias a todas y a todos, y felicidades de nuevo a las niñas. DAMOS FE. -----

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
SEXTO REGIDOR

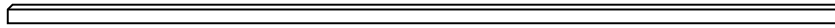
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 022



FALTA JUSTIFICADA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA DECIMO REGIDOR C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA DECIMA PRIMER REGIDORA

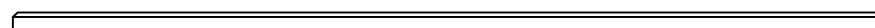
C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR C. MARIA DE JESUS HUERTA REA DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA DECIMA CUARTO REGIDORA C. JULIO CESAR SANTOS LARA DECIMO QUINTO REGIDOR

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA DECIMA SEXTA REGIDORA C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS DECIMA OCTAVA REGIDORA C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ SINDICO PRIMERO C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO SÍNDICA SEGUNDA



DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2025